

VI  
Proyecto de Plan Especial para la Ampliación de la Red Pública Viaria y de Espacios Libres de la Manzana VA-20  




**PLAN ESPECIAL PARA AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA VIARIA Y DE ESPACIOS LIBRES. MANZANA VA-20  
URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA MÓSTOLES MADRID**

- APROBACION INICIAL  
 JUNTA DE GOBIERNO 31/7/2012
- APROBACION DEFINITIVA  
 PLENO 28/2/2013

**PLAN ESPECIAL PARA AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA VIARIA Y DE  
ESPACIOS LIBRES. MANZANA VA-20  
URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA MÓSTOLES MADRID**

**INDICE:**

**ANTECEDENTES**

**OBJETO**

**JUSTIFICACION**

**CONTENIDO**

**AMBITO Y ESTADO DE LA PROPIEDAD**

**ESTADO ACTUAL**

**GESTION**

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS**

**RELACIÓN DE VINCULACIÓN ENTRE LAS FINCAS DE LA MANZANA VA-20  
OBJETO DE EXPROPIACIÓN Y EL RESTO DE LAS FINCAS DE LA MANZANA VA-  
20**

**DOCUMENTACION REGISTRAL**

**DOCUMENTACION CATASTRAL**

**ANEXOS:**

**ESTADO DE LA PROPIEDAD**

**PLANOS**

**ANEXO ACUERDO COMUNIDAD DE VECINOS**

**ANEXO REGISTRO**

**ANEXO CATASTRO**

## **1.- ANTECEDENTES**

La Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles promueve la elaboración del presente documento.

## **2.- OBJETO**

El objeto del Plan Especial es la ampliación de la red pública viaria y de espacios libres mediante el cambio de calificación de tres parcelas pertenecientes a la Comunidad de Propietarios de la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles en Madrid.

Por tanto el documento adecuará la calificación del viario interior denominado Travesía de Móstoles, definido por el Estudio de Detalle de la VA-20 de acuerdo con el Plan Parcial del Parque de Coimbra, a la calificación de viario público previsto por el Plan General vigente y de la zona verde privada prevista por este a zona verde pública.

## **3.- JUSTIFICACION**

La reciente puesta en marcha por parte de la Comunidad de Madrid de las obras de prolongación de la línea C-5 de cercanías de Móstoles a Navalcarnero, ha incidido negativamente en el ámbito del Estudio de Detalle de la VA-20 haciendo inviable el acceso rodado a las viviendas, dada su proximidad con el nudo de acceso norte a la urbanización Parque Coimbra.

El Ayuntamiento de Móstoles, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el ámbito de sus competencias, puede prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, vecinal, ejerciendo en todo caso competencias, entre otras, sobre la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Por esta razón el Plan Especial plantea el acondicionamiento de la finca que actualmente constituye el viario privado como viario de coexistencia que asegure el mejor reparto de los flujos circulatorios y minimice los efectos negativos sobre el sistema de comunicaciones, por lo que las zonas verdes situadas colindantes a este viario, inicialmente privadas, cobran ahora sentido como espacios libres públicos ligados al mencionado viario peatonal.

La Comunidad de propietarios de la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles en Madrid, consciente de esta situación acordó tal y como refleja al acta de la reunión de la citada comunidad de propietarios celebrada el día 2 de abril de 2009 y que fue posteriormente ratificada en Pleno en la siguiente reunión de fecha 14 de diciembre de 2009, ceder la propiedad de las tres parcelas comunitarias existentes en la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles en Madrid. Ver Anexo.

El presente Plan Especial se redacta de acuerdo con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001).

El Plan Especial se redacta de oficio por los Servicios Técnicos municipales.

## CONTENIDO

Por tanto el presente documento califica las dos parcelas de zona verde privada, reguladas por la Ordenanza ZU-ZV2, ahora como espacios libres públicos adscritos a la Ordenanza ZU-ZV1, tipo 1. Y por otro lado establece el procedimiento de obtención de la red viaria inicialmente privada que el Plan General ha calificado como pública con la Ordenanza ZU-RV.

Esto supone que la red local de espacios libres definida por el Plan General para el área homogénea 18, que constituye la urbanización Parque Coimbra aumenta en una superficie de 289,74 m<sup>2</sup> de suelo, correspondiente a las nuevas reservas identificadas como 18.17 de 213,80 m<sup>2</sup> y 18.18 de 75,94 m<sup>2</sup>.

## ÁMBITO Y ESTADO DE LA PROPIEDAD

El ámbito lo constituyen tres fincas situadas en la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles en Madrid, con una superficie total de 2435,54 m<sup>2</sup> de suelo.

Concretamente se corresponden con las siguientes fincas:

**Finca nº 7.268** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres.

**Superficie aproximada: 2.145,80 m<sup>2</sup>**

**Finca nº 9.499** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 56.

**Superficie aproximada: 75,94 m<sup>2</sup>**

**Finca nº 9.501** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 57.

**Superficie aproximada: 213,80 m<sup>2</sup>**

Sobre las tres fincas se establece una vinculación "*ob rem*" sobre 55 de las parcelas segregadas, registrales 9389 a la 9497, ambas inclusive que constituyen las 55 viviendas unifamiliares pertenecientes a la denominada VA-20, tal y como describe la nota simple informativa de las tres fincas incluidas como Anexo al presente documento.

En la documentación gráfica se hallan representadas las fincas anteriormente descritas.

Se incluye Anexo descriptivo de titularidad de las 55 viviendas unifamiliares.

## **ESTADO ACTUAL**

Analizamos a continuación el estado actual de cada una de las tres fincas.

Finca nº 7.268 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Manzana VA-20

La finca se encuentra urbanizada.

Existe viario de coexistencia.

Existe encintado de aceras.

Existe alumbrado público.

Existe un sistema de evacuación de aguas pluviales.

Finca nº 9.499 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 56

La finca carece de edificación

La finca se encuentra vallada.

La finca no tiene uso actualmente.

Finca nº 9.501 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 57

La finca carece de edificación

La finca se encuentra vallada parcialmente.

La finca no tiene uso actualmente.

## **GESTIÓN**

El artículo 50 de la Ley 9-2001 sobre la función de los Planes Especiales, define que podrá modificar o mejorar la ordenación pormenorizada previamente establecida por cualquier otra figura de planeamiento urbanístico, debiendo justificar suficientemente en cualquier caso su coherencia con la ordenación estructurante, con el objeto, entre otros de la ampliación o protección de cualesquiera elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.

El artículo 90 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, sobre condiciones generales respecto a la obtención de suelo público, establece que los terrenos que el planeamiento urbanístico destine y reserve a elementos integrantes de las redes públicas de infraestructuras, equipamientos y servicios pasarán a titularidad pública, entre otros por el procedimiento de expropiación.

Razón por la que se prevé la obtención del suelo por el sistema de Expropiación.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS**

Finca nº 7.268 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Manzana VA-20

Linderos:

Norte: con el Paseo de Móstoles.

Sur: con la zona verde ZV-2 y parcela número 47.

Este: con las parcelas números 42 y 56 y con zona verde.

Oeste: con la parcela número 1, con las parcelas comprendidas entre los números 28 y 41, ambas inclusive y con las parcelas números 24 y 25.

Finca nº 9.499 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 56

Linderos:

Frente: con calle de nuevo trazado.

Derecha: parcela número 42.

Izquierda: con el Paseo de Móstoles.

Fondo: con el Paseo de Móstoles.

Finca nº 9.501 del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 57

Linderos:

Frente: con calle de nuevo trazado.

Derecha: con las parcelas números 25, 26 y 27 y con la avenida de los Sauces.

Izquierda: con la zona verde ZV-2.

Fondo: con la zona verde ZV-2.

En la documentación gráfica se hallan representadas las parcelas anteriormente descritas.

## **RELACIÓN DE VINCULACIÓN ENTRE LAS FINCAS DE LA MANZANA VA-20 OBJETO DE EXPROPIACIÓN Y EL RESTO DE LAS FINCAS DE LA MANZANA VA- 20**

Sobre la **Finca nº 7.268** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres existe una vinculación "ob rem" de 55 fincas pertenecientes a la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles de Madrid. Concretamente estas 55 fincas registrales son las que van de la número 9.389 a la 9.497, ambas inclusive. Por lo tanto la cuota de participación sobre la Finca nº 7.268 de cada una de las 55 fincas es del:  **$1/55 = 1,8181 \%$**

Sobre la **Finca nº 9.499** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres existe una vinculación "ob rem" de 55 fincas pertenecientes a la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles de Madrid. Concretamente estas 55 fincas registrales son las que van de la número 9.389 a la 9.497, ambas inclusive. Por lo tanto la cuota de participación sobre la Finca nº 7.268 de cada una de las 55 fincas es del:  **$1/55 = 1,8181 \%$**

Sobre la **Finca nº 9.501** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres existe una vinculación "ob rem" de 55 fincas pertenecientes a la manzana VA-20 de la Urbanización Parque Coimbra de Móstoles de Madrid. Concretamente estas 55 fincas registrales son las que van de la número 9.389 a la 9.497, ambas inclusive. Por lo tanto la cuota de participación sobre la Finca nº 7.268 de cada una de las 55 fincas es del:  **$1/55 = 1,8181 \%$**

## **DOCUMENTACIÓN REGISTRAL**

Se incorporan como Anexo las Notas simples de las fincas del Registro de la Propiedad pertenecientes al ámbito del documento. En las mismas se especifican, entre otras, las siguientes características: Naturaleza, localización, referencia catastral, superficies, linderos, etc.

## DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

En el anexo a este punto se incorporan las fichas catastrales de las citadas propiedades. En las mismas se especifican, entre otras, las siguientes características: Datos del inmueble: Localización, uso, año de construcción, coeficiente de participación y superficie construida; Datos de la finca a la que pertenece el inmueble: Situación, superficie construida, superficie de suelo y tipo de finca; Elementos de construcción; Información gráfica.

## ANEXO ESTADO DE LA PROPIEDAD

### FINCAS DE LA MANZANA VA-20 OBJETO DEL PLAN ESPECIAL

**Finca nº 7.268** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Manzana VA-20

**Finca nº 9.499** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 56

**Finca nº 9.501** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Parcela nº 57

### RESTO DE LAS FINCAS DE LA MANZANA VA-20 CORRESPONDIENTES A LAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

**Finca nº 9.389** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 4B

**Finca nº 9.391** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 4A

**Finca nº 9.393** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 2C

**Finca nº 9.395** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 2B

**Finca nº 9.397** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 2A

**Finca nº 9.399** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 16

**Finca nº 9.401** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 14 C

**Finca nº 9.403** del Registro de la propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 14 B

**Finca nº 9.405** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 14 A

**Finca nº 9.407** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 12 C

**Finca nº 9.409** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 12 B

**Finca nº 9.411** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 12 A

**Finca nº 9.413** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 10 C

**Finca nº 9.415** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 10 B  
**Finca nº 9.417** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 10 A  
**Finca nº 9.419** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 8 C  
**Finca nº 9.421** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 8 B  
**Finca nº 9.423** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 8 A  
**Finca nº 9.425** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 6 C  
**Finca nº 9.427** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 6 B  
**Finca nº 9.429** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 6 A  
**Finca nº 9.431** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 4 C  
**Finca nº 9.433** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 4 B  
**Finca nº 9.435** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 4 A  
**Finca nº 9.437** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Rosales, 2 C  
**Finca nº 9.439** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 2 B  
**Finca nº 9.441** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Avenida de los Sauces, 2 A  
**Finca nº 9.443** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 28  
**Finca nº 9.445** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 26  
**Finca nº 9.447** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 24  
**Finca nº 9.449** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 22  
**Finca nº 9.451** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 20  
**Finca nº 9.453** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 18  
**Finca nº 9.455** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 16  
**Finca nº 9.457** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 14  
**Finca nº 9.461** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 10  
**Finca nº 9.463** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 8  
**Finca nº 9.465** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 6



**Finca n° 9.469** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 2  
**Finca n° 9.471** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 1  
**Finca n° 9.473** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 3  
**Finca n° 9.475** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 5  
**Finca n° 9.477** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 7  
**Finca n° 9.479** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 9  
**Finca n° 9.481** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 11  
**Finca n° 9.483** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 13  
**Finca n° 9.485** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 15  
**Finca n° 9.488** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 17  
**Finca n° 9.489** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 19  
**Finca n° 9.491** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Paseo de Móstoles, 21  
**Finca n° 9.493** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 23  
**Finca n° 9.495** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 25  
**Finca n° 9.497** del Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía del Paseo de Móstoles, 27  
**N° 9.459** Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía Paseo de Móstoles, 12  
**N° 9.467** Registro de la Propiedad de Móstoles número tres. Travesía Paseo de Móstoles, 4

## PLANOS

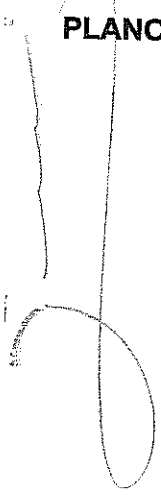
- 01 PLANO DE LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN
- 02 PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO Y CALIFICACIÓN ACTUAL
- 03 PLANO DE CALIFICACIÓN RESULTANTE

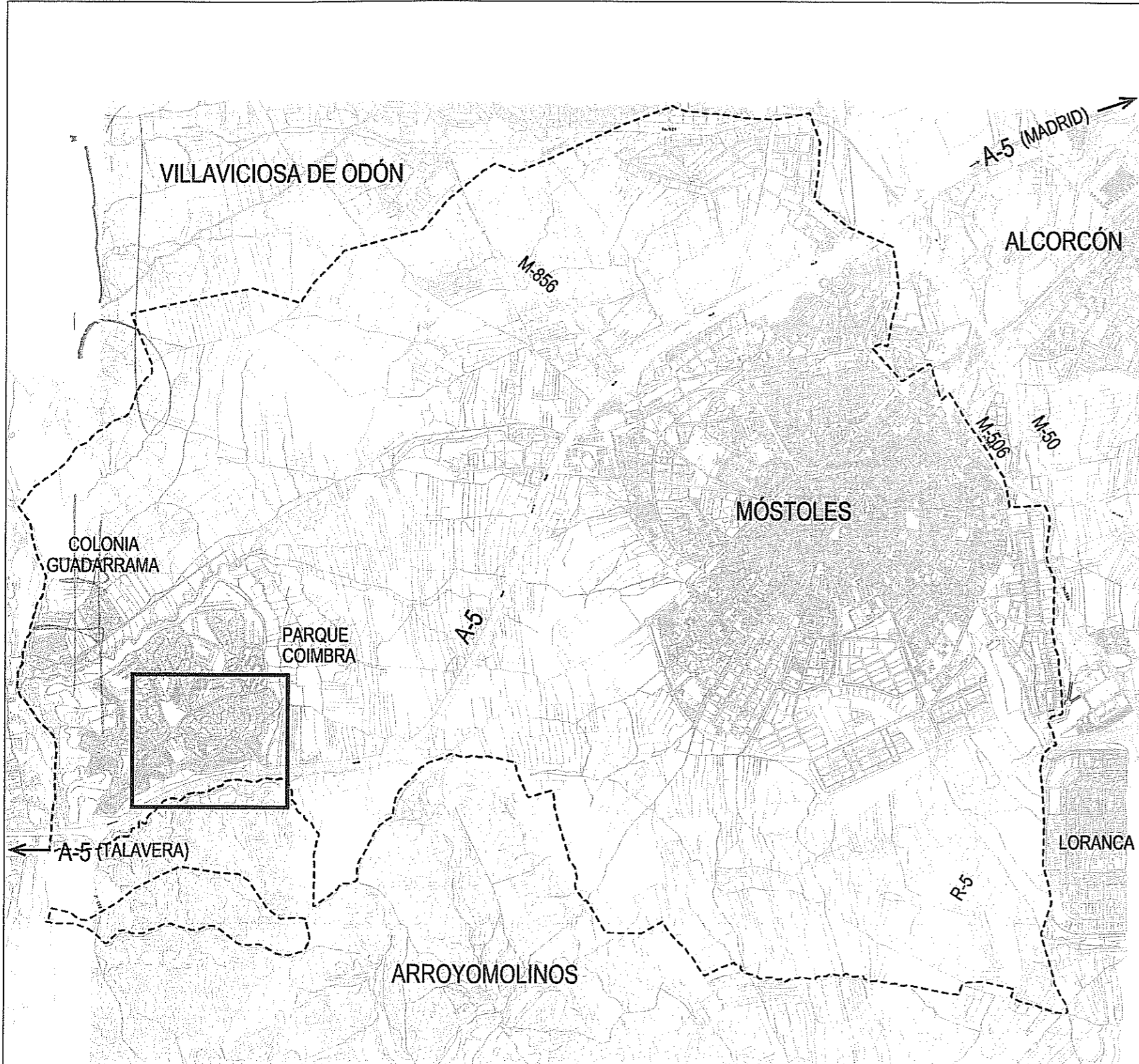
**ANEXO ACUERDO COMUNIDAD DE VECINOS**  
**ANEXO REGISTRO**  
**ANEXO CATASTRO**

En Móstoles julio 2012

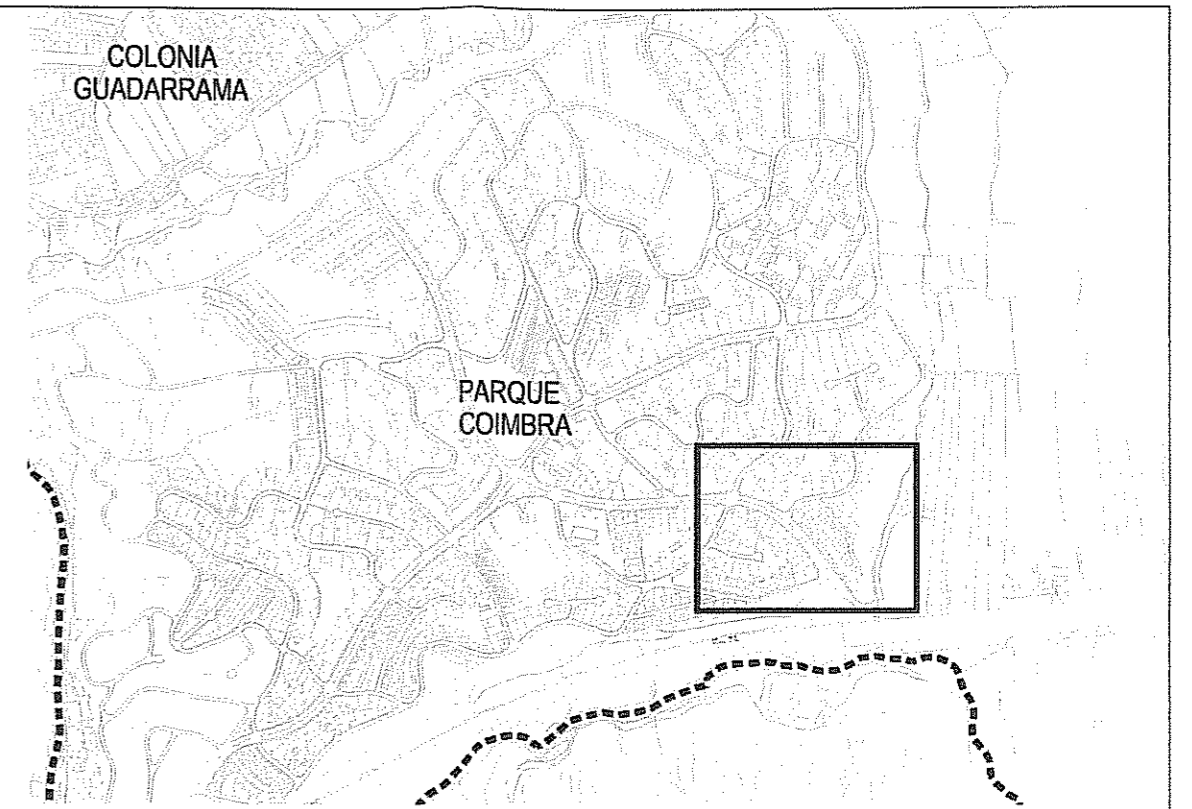
PLANEAMIENTO  
Y GESTIÓN  
  
GERENCIA  
MUNICIPAL  
URBANISMO  
MÓSTOLES

PLANOS





PLANO DE LOCALIZACIÓN



PLANO DE SITUACIÓN

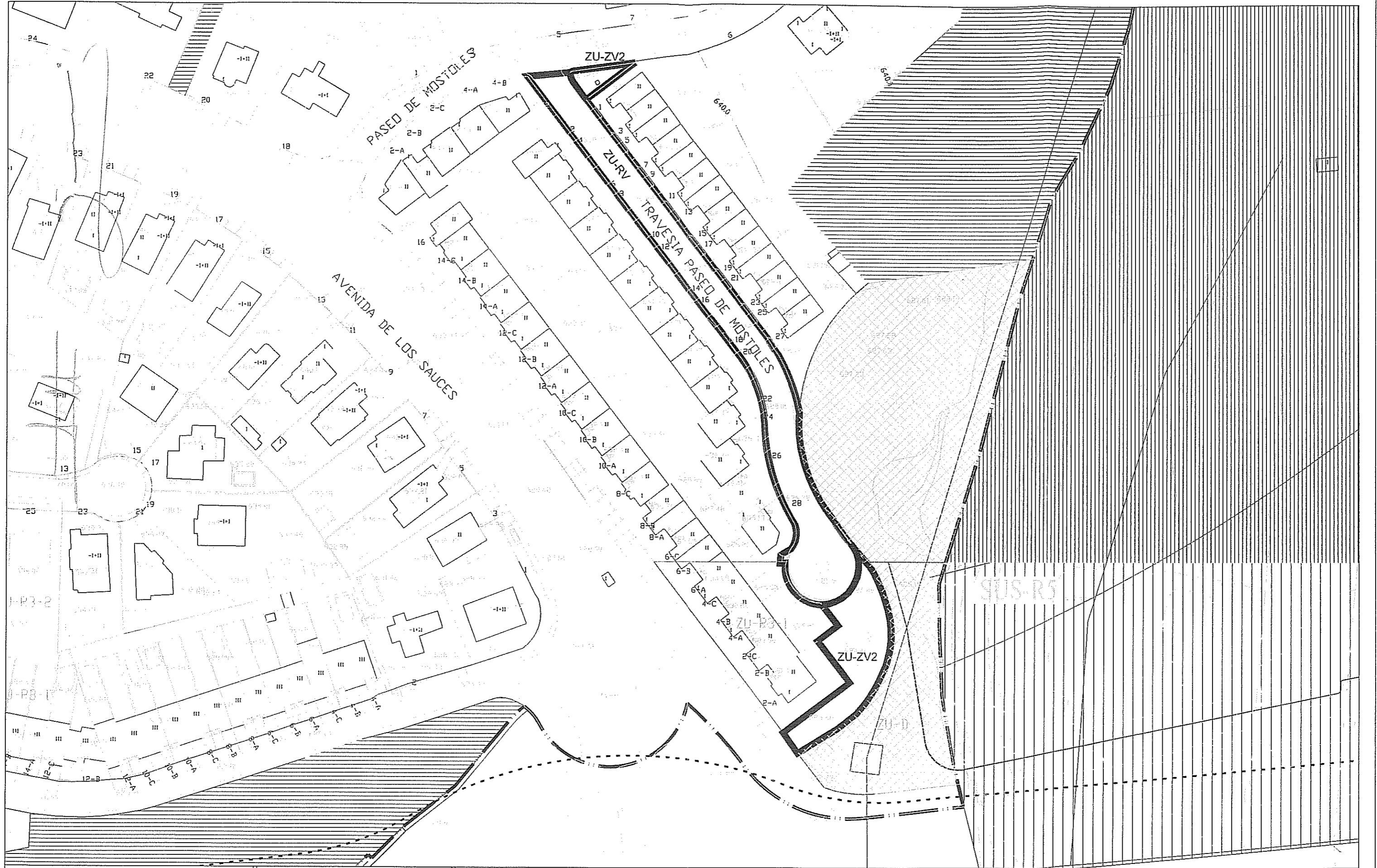


MANZANA VA-20



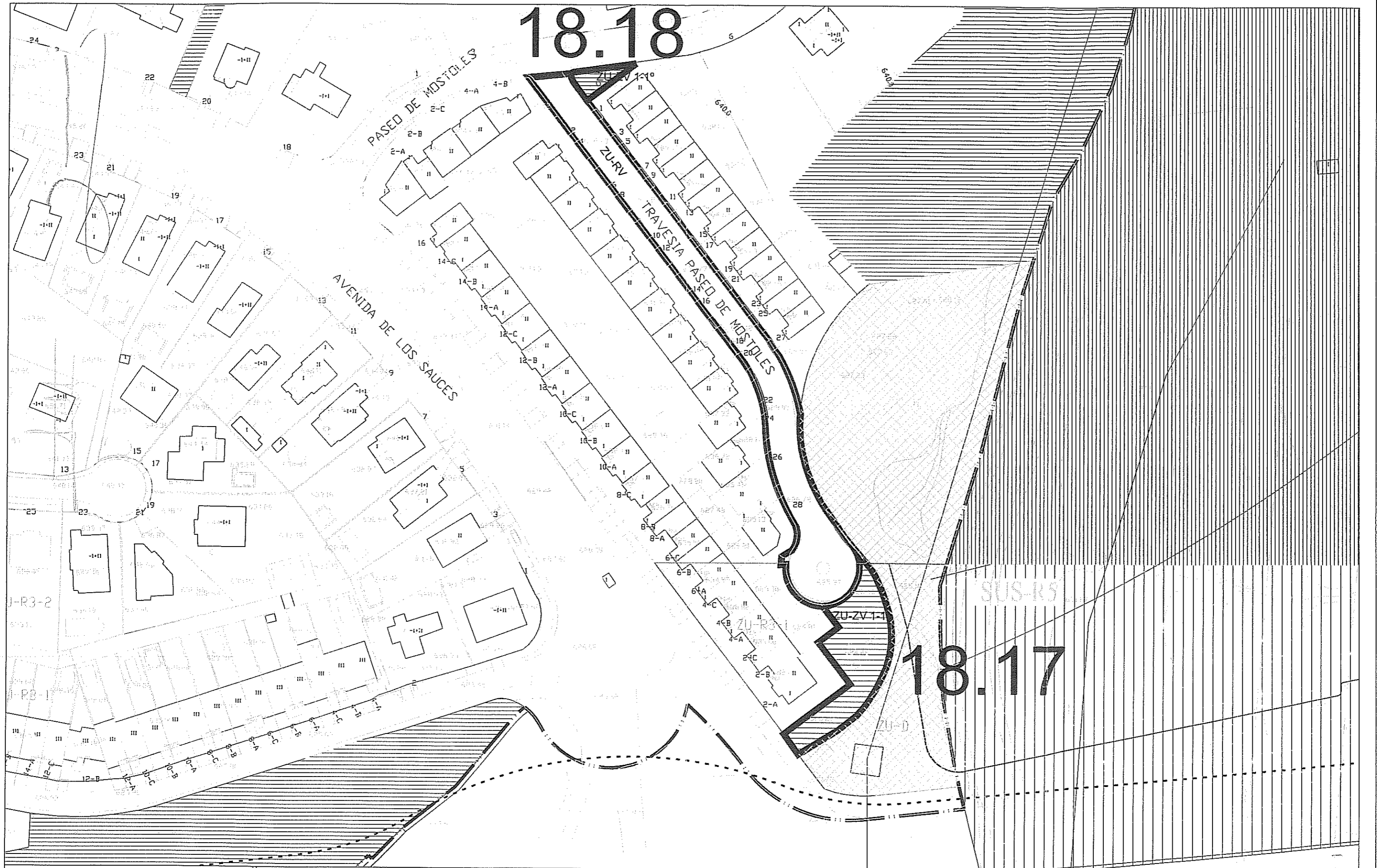
PROYECTO: **PLAN ESPECIAL PARA AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA VIARIA Y DE ESPACIOS LIBRES. MANZANA VA-20 URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA MÓSTOLES MADRID**

PLANO:	PLANO DE LOCALIZACIÓN Y SITUACIÓN		
SITUACIÓN:	URBANIZACION PARQUE COIMBRA EN MOSTOLES (MADRID)		
SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:	FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Daniel Serrano	Julio 2012	S/E	01



PROYECTO: **PLAN ESPECIAL PARA AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA VIARIA Y DE ESPACIOS LIBRES. MANZANA VA-20 URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA MOSTOLES MADRID**

PLANO:	DELIMITACION DEL AMBITO Y CALIFICACION PGOUM ACTUAL		
SITUACIÓN:	URBANIZACION PARQUE COIMBRA EN MOSTOLES (MADRID)		
SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:	FECHA:	ESCALA:	PLANO N.º:
Daniel Serrano	Julio 2012	1/1000	02



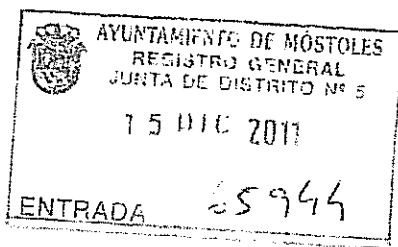
PROYECTO: **PLAN ESPECIAL PARA AMPLIACIÓN DE LA RED PÚBLICA VIARIA Y DE ESPACIOS LIBRES. MANZANA VA-20 URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA MOSTOLES MADRID**

PLANO:	CALIFICACION RESULTANTE		
SITUACION:	URBANIZACION PARQUE COIMBRA EN MOSTOLES (MADRID)		
SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:	FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Daniel Serrano	Julio 2012	1/1000	03

**ANEXO ACUERDO COMUNIDAD DE VECINOS**

Recibido 21 de 11

e/36p



**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
**Comunidad Propietarios manzana "VA-20"**  
**Parque Coimbra (Móstoles).**  
 Administración.

Madrid, 12-12-11.

**D. FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA IVARS.**  
**COORDINADOR GENERAL DE URABANISMO.**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**  
**C/ INDEPENDENCIA 12.**  
**28.931 MÓSTOLES (MADRID).**

Muy Sr. nuestro:

*José M<sup>a</sup>. Díaz Álvarez, Administrador Colegiado en el Colegio Profesional de Administradores de fincas de Madrid, con el número 8.171, y como Administrador de la Comunidad de Propietarios de Manzana VA-20 "Parque Coimbra", con CIF n<sup>o</sup>.H-80164361, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Madrigal de la Vera 3, Bajo-D (28.044, telf. 91.705.43.85 y fax 91.509.03.56)*

**EXPONGO:**

Que después de las diversas conversaciones mantenidas con Vd. así como de las reuniones mantenidas con el personal técnico Municipal, la Comunidad que represento como Administrador, reitera el compromiso adquirido de ceder al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles las tres parcelas comunitarias que posee dentro de la denominada "Manzana VA-20".

El acuerdo alcanzado por la Comunidad, tal y como se le notifico en su día, quedó plasmado en el Acta de la Comunidad de la reunión celebrada el día 02-04-09, ratificado por unanimidad del Pleno en la siguiente reunión de la Comunidad del día 14-12-09.

En base a dicho acuerdo, la Comunidad que represento acuerda ceder la propiedad de las tres parcelas comunitarias existentes a la fecha, teniendo en cuenta la necesidad de que el Excmo. Ayuntamiento proceda a la apertura de una conexión entre la calle Travesía Paseo de Móstoles y la Avenida de los sauces, inexistente a la fecha.

Así mismo, y siguiendo las instrucciones de ese Ayuntamiento, procedemos a presentar junto con este escrito el pertinente "plan especial" redactado según los criterios municipales, para posibilitar la obtención y ejecución de los suelos necesarios para abrir dicha conexión.

Por todo ello,

**SOLICITO:**

Que se tenga por presentado este escrito, y que el Excmo. Ayuntamiento proceda de forma inmediata a la tramitación cuanto antes, para la aprobación de dicho "plan especial", y en su caso de los procedimientos expropiatorios que fueran necesarios por si algún propietario finalmente no aceptara la cesión de su parte proporcional del proindiviso, si bien, como ya se ha indicado con anterioridad, en las actas de la Comunidad ha quedado reflejado su aprobación y posterior ratificación.

Fdo. JOSE M<sup>a</sup>. DIAZ ALVAREZ.  
ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD.



A handwritten signature consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom, resembling a stylized 'H' or 'F'.



## COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Finca Manzana VA-20, Residencial Parque Coimbra.  
28.935 Móstoles (Madrid).  
Administración.

ACTA Nº 15.

Copia del Acta de la Reunión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Comunidad de Propietarios del complejo urbanístico denominado "Manzana Va-20, Residencial Parque Coimbra de Móstoles" (Madrid), el día 2 de Abril de 2.009, a las 7,30 de la tarde en 2ª convocatoria, en el salón de la Parroquia de San Simón de Rojas de la Urbanización, convocatoria realizada por el Presidente de la Comunidad.

Están presentes ó son representados, los Sres. propietarios de 22 viviendas de la finca de los 55 que componen la Comunidad, que se relacionan a continuación:

D. Jesús de la Rosa García.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 27.
D. Pascual Bocardó Estrada	Trav. Paseo de Móstoles nº. 25.
D. Esteban Moreno Pérez.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 21.
D. Miguel A. de Vega Cabezudo, rpdo. por D. Francisco A. Calvo Alonso.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 17.
D. Carlos Javier Gómez Delgado.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 11.
D. Juan José Rodríguez Costa.	Trav. Pasco de Móstoles nº. 9.
D. Manuel Fernández Herrera.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 5.
D. Juan Ventemilla García.	Trav. Pasco de Móstoles nº. 4.
D. Joaquín González Martín.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 6.
D. Benito Colmenero Galán.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 8.
D. Julián de los Ríos García.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 10.
D. Manuel Arquillos Zujeros.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 12.
D. Francisco A. Calvo Alonso.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 18.
D. Jesús Abad Arroyo.	Trav. Pasco de Móstoles nº. 22.
D. Andrés Aguilera Rodríguez.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 24.
D. Jesús Mª. Justo Hernández.	Avda. de los Sauces nº. 4-A.
D. Jesús Mª Trujillo Grande.	Avda. de los Sauces nº. 6-A.
D. Juan Luis Muñoz Muñoz.	Avda. de los Sauces nº. 6-B.
D. Carlos Castellanos Molina.	Avda. de los sauces nº. 8-A.
D. Francisco Santander Redondo.	Avda. de los Sauces nº. 8-B.
Dª Begoña Hernández Bahillo, rpda. por D. Fidel Hernández Jorge.	Avda. de los Sauces nº. 10-A.
D. Fidel Hernández Jorge.	Avda. de los Sauces nº. 10-B.

Cuotas de Propiedad presentes ó representadas : 39,99 %.

Preside la Reunión D. Joaquín González Martín, Presidente de la Comunidad, asistido por D. Jesús de la Rosa García, Vicepresidente de la Comunidad y por el Administrador de la Comunidad D. José María Díaz Álvarez que actúa de Secretario de la reunión.

Siguiendo el Orden del Día previsto en la carta convocatoria del 18-03-09 cursada por Administraciones Díaz Álvarez en nombre de la junta de Gobierno a todos y cada uno de los titulares de cada unidad de propiedad de la finca, la reunión se desarrolló como a continuación se indica.

### PUNTO ÚNICO: SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES SOBRE NUEVOS ACCESOS. ASÍ COMO LA ASUNCIÓN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PARCELAS COMUNES DE LA COMUNIDAD: ACUERDOS A TOMAR

Se informa al Pleno de la Comunidad del desarrollo de las reuniones mantenidas con el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles para ver las posibles soluciones que se planteaban ante la construcción de la nueva estación de Parque Coimbra y sus accesos y la posibilidad de que el Excmo. Ayuntamiento asumiera las parcelas comunes que tiene la Comunidad.

De dichas reuniones, se obtiene una primera opción de accesos, recogidas en el plano nº. 1, enviado a todos los propietarios de la Comunidad, posteriormente se facilita el plano nº. 2 que es consecuencia de que la empresa adjudicataria de las obras (Mintra) no establece accesos a través de una propiedad privada, es decir, a través de nuestra parcela dedicada a parque, actualmente abandonado.

Puestos nuevamente en contacto con el Excmo. Ayuntamiento, se le solicitó una reconsideración de su postura (mediante los escritos adjuntados) siendo el resultado de dicha solicitud la indicación del Excmo. Ayuntamiento que sería viable concretar los accesos del plano n.º 1 siempre y cuando la Comunidad por unanimidad, cediese las parcelas de la comunidad al Ayuntamiento.

Ante esta situación, se produce la convocatoria de la actual reunión para que los propietarios asistentes a la reunión manifiesten, por medio de su voto, su postura sobre la cesión ó no de las parcelas comunes de la Comunidad al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.

Abierto debate entre los propietarios asistentes a la reunión, se produce la correspondiente votación, siendo el resultado de la misma que los propietarios de las viviendas situadas en la calle Travesía Paseo de Móstoles n.º 4 y 12 manifiestan su oposición a la cesión de las parcelas comunitarias al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, y el resto de asistentes (20) se manifiestan a favor de dicha cesión.

Dado el hecho de que a la reunión no asisten todos los propietarios, se procederá a la información del resultado de la votación, indicando que tienen un plazo de 30 días, desde la recepción del Acta de la reunión, para manifestar su voto sobre esta propuesta, por escrito, y en caso de que no lo hagan así, se considerará que se adhieren al resultado de la mayoría, es decir, a favor de la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles de las parcelas comunes de la Comunidad.

Del resultado de esta votación se dará traslado a Excmo. Ayuntamiento para que conozca la voluntad real de la Comunidad y tome las medidas que considere oportunas al respecto.

Diversos propietarios de la Comunidad solicitan que se incluya en el orden del día de una próxima reunión de la Comunidad que el pago del vado de vehículos que actualmente abonan los propietarios de la Comunidad situados en la Avda. de los Sauces sea asumido como un gasto más de la Comunidad.

Y no teniendo que tratar más asuntos, se dio por terminada la reunión a las 8,30 de la noche.

COPIA ORIGINAL



Fdo. José María  
ADMINISTRADOR

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
Finca Manzana VA-20, Residencial Parque Coimbra.  
28.935 Móstoles (Madrid).  
Administración.

ACTA N° 16.

Copia del Acta de la Reunión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Comunidad de Propietarios del complejo urbanístico denominado "Manzana Va-20, Residencial Parque Coimbra de Móstoles" (Madrid), el día 14 de Diciembre de 2.009, a las 8,00 de la tarde en 2ª convocatoria, en el salón de la Parroquia de San Simón de Rojas de la Urbanización, convocatoria realizada por el Presidente de la Comunidad.

Están presentes ó son representados, los Sres. propietarios de 20 viviendas de la finca de los 55 que componen la Comunidad, que se relacionan a continuación:

D. Jesús de la Rosa García.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 27.
D. Pascual Bocardo Estrada	Trav. Paseo de Móstoles nº. 25.
D. Esteban Moreno Pérez, rpdo.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 21.
por D. Fidel Hernández Jorge.	
D. Manuel Fernández Herrera.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 5.
D. Silverio Gómez Torrecillas.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 1.
D. Juan Veintemilla García.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 4.
D. Joaquín González Martín.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 6.
D. Manuel Arquillos Zujeros.	Trav. Paseo de Móstoles nº.12.
D. José Antonio Tomé Oliveros.	Trav. Paseo de Móstoles nº.14.
D. Francisco A. Calvo Alonso.	Trav. Paseo de Móstoles nº.18.
D. José Luis Barragán.	Trav. Paseo de Móstoles nº.28.
Dª. Carmen Galiño Montoya.	Avda. de los Sauces nº. 2-C.
D. Jesús Mª. Justo Hernández.	Avda. de los Sauces nº. 4-A.
D. Jesús Mª Trujillo Grande.	Avda. de los Sauces nº. 6-A.
D. Francisco Santander Redondo, rpdo.	Avda. de los Sauces nº. 8-B.
por D. Fidel Hernández Jorge.	
Dª. Begoña Hernández Bahillo, rpda.	Avda. de los Sauces nº. 10-A.
por D. Fidel Hernández Jorge.	
D. Fidel Hernández Jorge.	Avda. de los Sauces nº. 10-B.
D. Fermín Mera Romero.	Avda. de los Sauces nº. 14-A.
D. José Pérez Álvarez.	Avda. de los Sauces nº. 14-C.
D. José Sanz Gandul.	Pº. de Móstoles 4-A.

Cuotas de Propiedad presentes ó representadas : 36,36 %.

Preside la Reunión D. Joaquín González Martín, Presidente de la Comunidad, asistido por D. Jesús de la Rosa García, Vicepresidente de la Comunidad y por el Administrador de la Comunidad D. José María Díaz Álvarez que actúa de Secretario de la reunión.

Siguiendo el Orden del Día previsto en la carta convocatoria del 04-12-09 cursada por Administraciones Díaz Álvarez en nombre de la junta de Gobierno a todos y cada uno de los titulares de cada unidad de propiedad de la finca, la reunión se desarrolló como a continuación se indica.

#### 1º) Ratificación contenido Acta reuniones anteriores.

Se solicita al Pleno de la Comunidad la ratificación del contenido de las últimas Actas de las reuniones celebradas por la Comunidad, siendo concedido el mismo por unanimidad del Pleno.

#### 2º) Aprobación cuentas de la Comunidad. Recibos impagados: acuerdos a tomar.

A la vista de las liquidaciones que cerradas al 30-11-09, que se enviaron a todos y cada uno de los Sres. Copropietarios, se explica detalladamente el contenido de las mismas, deduciéndose en el balance que partiendo del saldo a favor de la Comunidad al 01-12-08 de 4.318,88.-€, se han ingresado 5.164,13.-€ y se han abonado facturas por importe de 4.873,19.-€, resultando por tanto un saldo a favor de la Comunidad de 4.609,82.-€.

Indicar que quedan pendientes de liquidar gastos por un importe total de 7.121,22.-€.

A continuación se comprueban partida por partida las facturas justificadas y finalmente se aprueban por unanimidad las liquidaciones citadas.

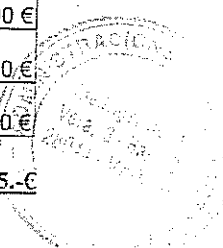
En cuanto a los recibos impagados relacionados en dicha liquidación, se acuerda por unanimidad del Pleno ratificar los acuerdos alcanzados en reuniones anteriores, por el que se procederá a la reclamación vía Judicial de los propietarios que no regularicen su situación con la Comunidad, para lo que se levanta en este acto, Acta independiente de la deuda a la fecha.

Una vez más, se ruega a todos los propietarios que tomen conciencia de la situación y regularicen su deuda sin tener que llegar aun procedimiento Judicial que, como bien se sabe por experiencias anteriores ya sufridas en la Comunidad, no conducen más que a problemas y gastos innecesarios.

Las unidades de vivienda con recibos impagados a 30-11-09 son los siguientes:

<b>UNIDADES DE VIVIENDAS CON RECIBOS PENDIENTES DE PAGO AL 30-11-09</b>		
<b>Nº</b>	<b>DOMICILIO</b>	
1	PASEO MOSTOLES 4-B	544,00 €
2	PASEO MOSTOLES 2-C	66,00 €
3	PASEO MOSTOLES 2-B	12,00€
4	AVENIDA DE LOS SAUCES 14-B	32,00€
5	AVENIDA DE LOS SAUCES 12-B	72,00 €
6	AVENIDA DE LOS SAUCES 10-C	12,00 €
7	AVENIDA DE LOS SAUCES 12-C	42,00€
8	AVENIDA DE LOS SAUCES 10-A	72,00€
9	AVENIDA DE LOS SAUCES 8-C	86,00€
10	AVENIDA DE LOS SAUCES 8-A	71,75 €
11	AVENIDA DE LOS SAUCES 4-C	44,00 €
12	AVENIDA DE LOS SAUCES 4-B	30,00 €
13	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 24	264,00€
14	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 20	48,00€
15	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 3	72,00 €
16	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 5	42,00€
17	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 7	30,00€
18	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 19.	572,00 €
19	TRAVESIA PASEO DE MOSTOLES 21	72,00 €
20	AVENIDA DE LOS SAUCES 6-A	24,00 €
21	AVENIDA DE LOS SAUCES 6-B	24,00,€
22	TRAVEISA PASEO DE MOSTOLES 16	12,00,€

**SUMA TOTAL: 2.243,75.-€**



Queda pendiente de concretar si existe deuda ó no de la unidad Trav. Pasco de Móstoles nº. 28, en razón a sus actuales propietarios, desde el año 2.004.

SE RECUERDA UNA VEZ MÁS A TODOS LOS PROPIETARIOS EL NÚMERO DE CUENTA DE LA COMUNIDAD PARA QUE REALICEN SUS INGRESOS DE REGULACIÓN, ACONSEJANDO QUE SE DOMICILIE EL PAGO DEL RECIBO PARA EVITAR RETRASOS Ú OLVIDOS EN LOS PAGOS.

CAJA MADRID, OF. ZOCO, P. COIMBRA. C.C.C. : 2038.2932.40.6000042612.

### 3º) Nombramiento de nueva Junta de Gobierno.

Toma la palabra el Presidente de la Comunidad para realizar las siguientes propuestas al Pleno de la Comunidad:

1º) Que se elimine el proceso de elección de la Junta de Gobierno mediante el actual sistema de sorteo, pasando el Presidente de la Comunidad en vigor a ser Vicepresidente de la Junta de Gobierno y siguiendo el orden numérico ascendente desde la vivienda del actual Presidente, ser el nuevo Presidente de la Comunidad y así sucesivamente en años posteriores.

Es decir la propuesta para años sucesivos sería que el nuevo Presidente de la Comunidad fuera inicialmente el propietario de la vivienda situada en la Trav. Pasco de Móstoles nº. 8, hasta llegar al nº. 28, pasando posteriormente a continuar con el número 27 de la misma calle, ascender la calle hasta el nº. 1, continuar por la calle Pasco de Móstoles y seguir por la Avda. de los Sauces hasta su final. Llegados al final de la Avda. de los Sauces, se continuaría por la calle Trav. Paseo de Móstoles nº. 2 y así sucesivamente.

Indicar que los propietarios que hayan sido Presidentes con anterioridad se les saltará el turno para su nombramiento.

La propuesta es aprobada por unanimidad del Pleno.

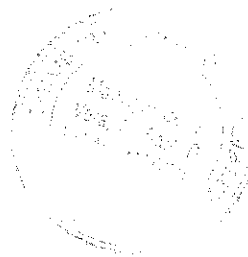
2º) la actual Junta de Gobierno se ofrece para continuar un ejercicio más en sus cargos siempre y cuando el Pleno de la Comunidad les ratifique los acuerdos alcanzados en reuniones anteriores de la Comunidad para proseguir las negociaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles para la cesión y/o expropiación de las actuales parcelas comunes de la Comunidad.

Hecha la propuesta la misma es aprobada por mayoría (voto en contra de los propietarios de las viviendas situadas en la Trav. Paseo de Móstoles nº. 4 y 12), quedando constituida la Junta de Gobierno por los siguientes propietarios:

Presidente:	D. Joaquín González Martín.	Trav. Pasco de Móstoles nº. 6.
Vicepresidente:	D. Jesús de la Rosa García.	Trav. Paseo de Móstoles nº. 27.
Vocal 1º:	D. Fidel Hernández Jorge.	Avda. de los Sauces nº. 10-B.
Vocal 2º:	D. Francisco Santander Redondo.	Avda. de los Sauces nº. 8-B.

### 4º) Presupuestos de ingresos y gastos.

A la vista de la previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2.010 entregada a todos los propietarios de la Comunidad junto con la convocatoria y liquidación de cuentas anuales, es aprobado por mayoría del Pleno (4 votos en contra y 4 abstenciones) que la cuota de Comunidad desde próximo mes de Enero-10 quede en 8.00.-€ por propietario y mes.



5º) Ruegos y preguntas.

**Petición propietarios de Trav. Paseo de Móstoles nº. 4 y 12.** Los propietarios de las citadas unidades de vivienda solicitan al Pleno que se les reintegre la cantidad de 24,13,-€ correspondientes a los burofax que enviaron a la Comunidad para confirmar su negativa a la cesión de las parcelas comunes de la Comunidad al Excmo. Ayuntamiento. Dicha petición es rechazada por unanimidad del Pleno.

Ambos propietarios informan al Pleno que descontaran dichas cantidades de las cuotas que pagan a la Comunidad, indicándoles que aparecerán como deudores hacia la misma por los importes que descuenten.

**Situación parcela común junto a obras.** Se acuerda por unanimidad proceder a la retirada de los actuales columpios y bancos que hay en dicha parcela.

Se acuerda proceder al arreglo de la puerta de dicha parcela una vez finalicen las obras en curso.

Se acuerda realizar una denuncia ante el Excmo. Ayuntamiento por la ocupación de la parcela colindante y el peligro que significa para las viviendas de la Comunidad los materiales en ella depositados.

**Normas de convivencia.** Se ruega a todos los propietarios de la Comunidad que las parcelas particulares de sus viviendas permanezcan lo más limpias posibles, libres de desperdicios y basuras en evitación de roedores, insectos etc. como esta ocurriendo circunstancialmente en la actualidad.

Y no teniendo que tratar más asuntos, se dio por terminada la reunión a las 9,40 de la noche.

Copia Original  
Fdo. J. Ochoa M.ª A. L.  
Administrador

ANEXO REGISTRO

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves into a large loop at the bottom.A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes with a vertical line intersecting them.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOSTOLES NÚMERO TRES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Expedida a solicitud de: DIAZ ALVAREZ, JOSE MARIA.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MOSTOLES SECC.02 N°: 7268 IDUFIR: 28123000189844

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: OTROS DESCONOCIDA SN, Situación: PARQUE COIMERA, MANZANA VA-20

Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:

Superficies: Terreno: dos mil ciento cuarenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados,

Linderos:

Norte, PASEO DE MOSTOLES

Sur, ZONA VERDE ZV-2 Y PARCELA 47

Este, PARCELAS 42 Y 56, Y ZONA VERDE

Oeste, PARCELAS 1, LAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS NUMEROS 28 Y 41, AMBAS INCLIVE, Y LOS NUMERO 24 Y 25

DESCRIPCION: SOBRE ESTA FINCA SE ESTABLECE UNA VINCULACION DE REM, SOBRE 55 DE LAS PARCELAS SEGREGADAS, REGISTRALES 9389 A LA 9497.

TITULARIDADES

TITULAR

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

TITULARES DE FINCAS REGISTRALES 9389 A 9497,

CARGAS

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 Euros Arancel N°4.

ADVERTENCIAS

1. A Los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de



1. diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOSTOLES NÚMERO TRES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Expedida a solicitud de: DIAZ ALVAREZ, JOSE MARIA.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MOSTOLES SECC.02 N°: 9499 IDUFIR: 28123000209429

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: OTROS DESCONOCIDA SN, Situación: PARQUE COIMBRA, MANZANA VA-20

N°Orden: 56

Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:56

Superficies: Terreno: setenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados,

Linderos:

Frente, CALLE NUEVO TRAZADO

Derecha, PARCELA NUMERO 42

Izquierda, PASEO DE MOSTOLES

Fondo, PASEO DE MOSTOLES

DESCRIPCION: ESTA FINCA ESTA VINCULADA OB-REM A LAS FINCAS REGISTRALES IMPARES NÚMEROS 9.389 A LA 9.497, AMBAS INCLUSIVE

TITULARIDADES

TITULAR

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

TITULARES DE FINCAS REGISTRALES 9389 A 9497,

CARGAS

Gravada con las cargas que en la medida y proporción corresponden a cada una de las 55 fincas restantes, que son las registrales 9389 a 9497.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 Euros Arancel N°4.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

1. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)
2. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
3. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MOSTOLES NÚMERO TRES

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Título VIII del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

Expedida a solicitud de: DIAZ ALVAREZ, JOSE MARIA.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MOSTOLES SECC.02 N°: 9501 IDUFIR: 28123000209443

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: OTROS DESCONOCIDA SN, Situación: PARQUE COIMBRA, MANZANA VA-20  
N°Orden: 57

Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:57

Superficies: Terreno: doscientos trece metros, ochenta decímetros cuadrados,  
Linderos:

Frente, CALLE DE NUEVO TRAZADO

Derecha, PARCELAS NUMEROS 25, 26 Y 27 Y AVENIDA DE LOS SAUCES

Izquierda, LA ZONA VERDE ZV-2

Fondo, LA ZONA VERDE ZV-2

DESCRIPCION: ESTA FINCA ESTA VINCULADA OB-REM A LAS REGISTRALES IMPARES NUMEROS 9.389 A LA 9.497, AMBAS INCLUSIVE

TITULARIDADES

TITULAR

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

TITULARES DE FINCAS REGISTRALES 9389 A 9497,

CARGAS

Gravada con las cargas que en la medida y proporción corresponden a cada una de las 55 fincas restantes, que son las registrales 9389 a 9497.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, antes de la apertura del diario.

Honorarios: 3,01 Euros Arancel N°4.

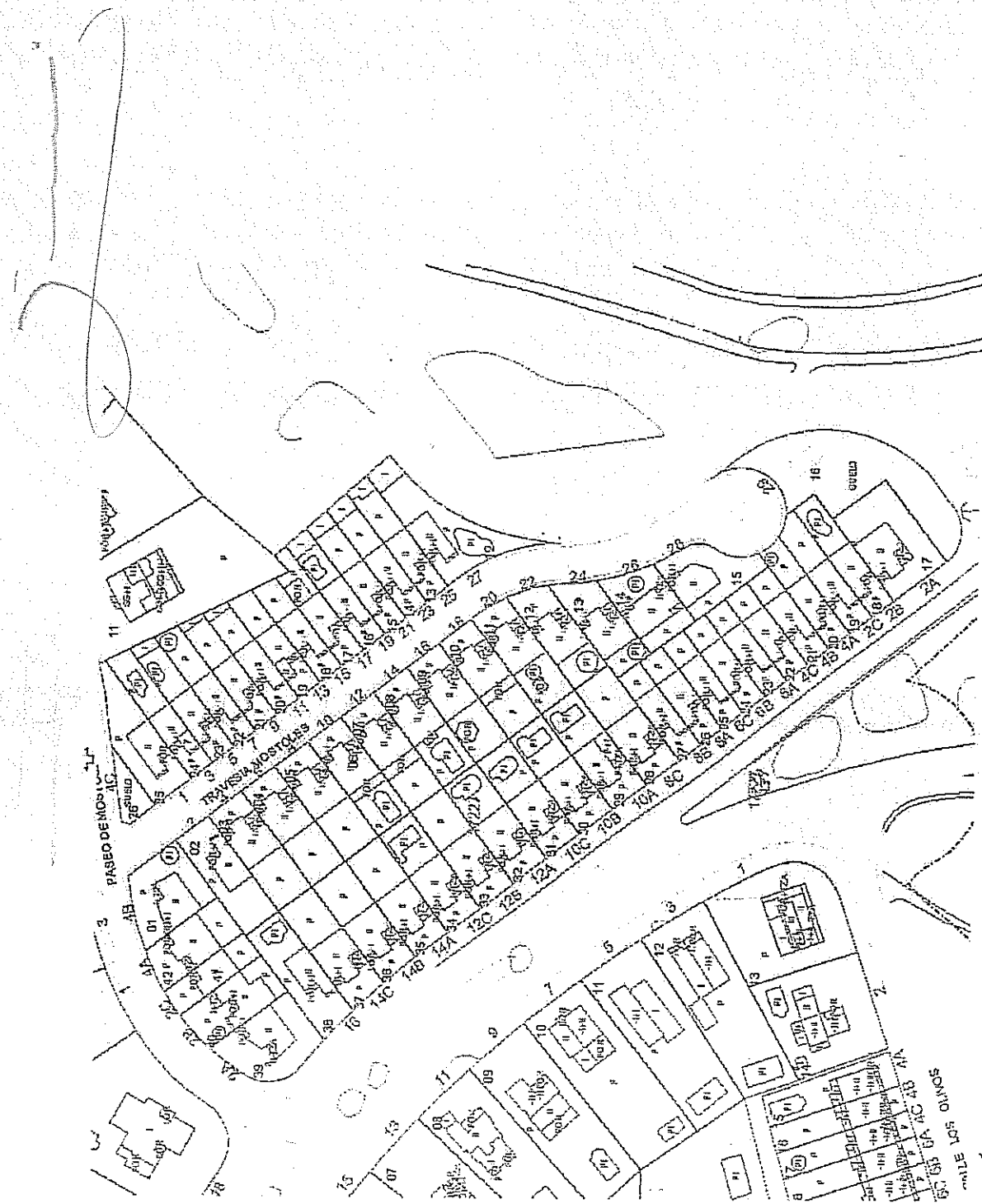
ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pasetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386

1. peséatas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**ANEXO CATASTRO**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves into a large loop at the bottom.A smaller, more complex handwritten signature in black ink, featuring several horizontal and vertical strokes.



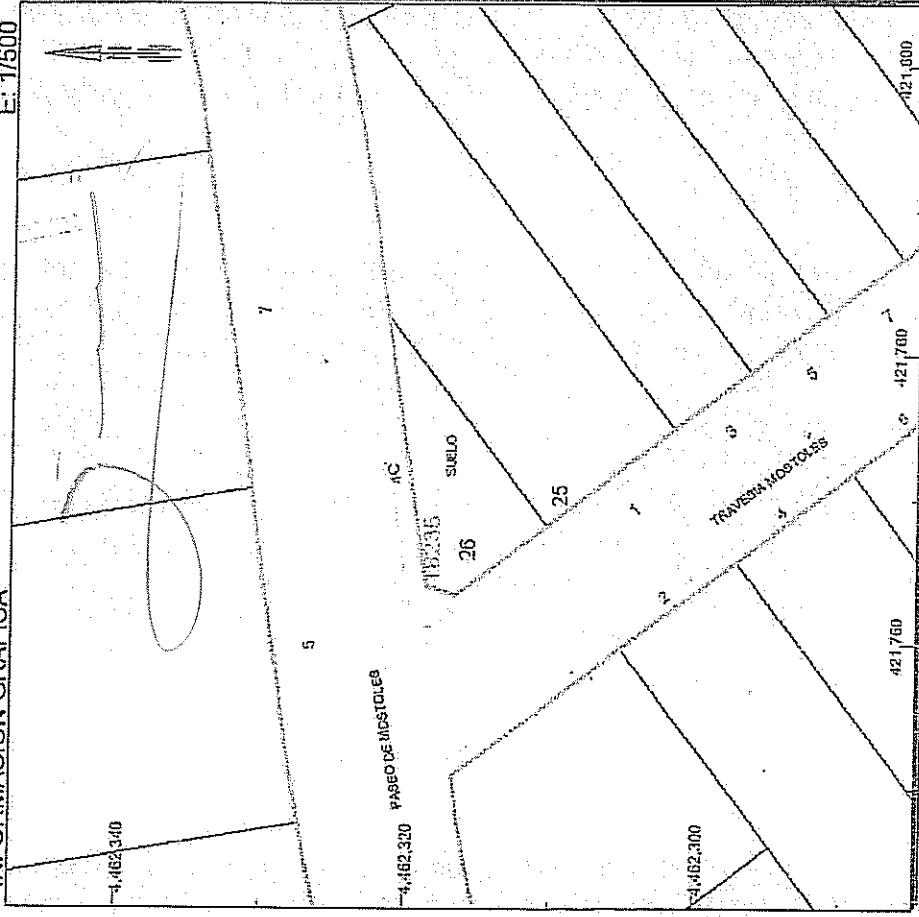
MANZANA VA-20. URBANIZACIÓN PARQUE COIMBRA. VIAL DE LA TRAVESÍA DE MÓSTOLES. NO FIGURA NINGÚN DATO EN LA DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de MOSTOLES Provincia de MADRID

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 13 de Diciembre de 2011

- 421.800 Coordenadas UTM, en metros.
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona Verde
- Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
1823526VK2612S0001TQ

## DATOS DEL INMUEBLE

INMUEBLE SUJETO A PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA CON EFECTOS 2012

LOCALIZACIÓN  
PS MOSTOLES DE 4[C] Suelo  
28935 MOSTOLES [MADRID]

PROBLEMA MUNICIPAL  
Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería

COEFICIENTE DE PARIFICACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)  
--

## DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN  
PS MOSTOLES DE 4[C]  
MOSTOLES [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m<sup>2</sup>)  
--

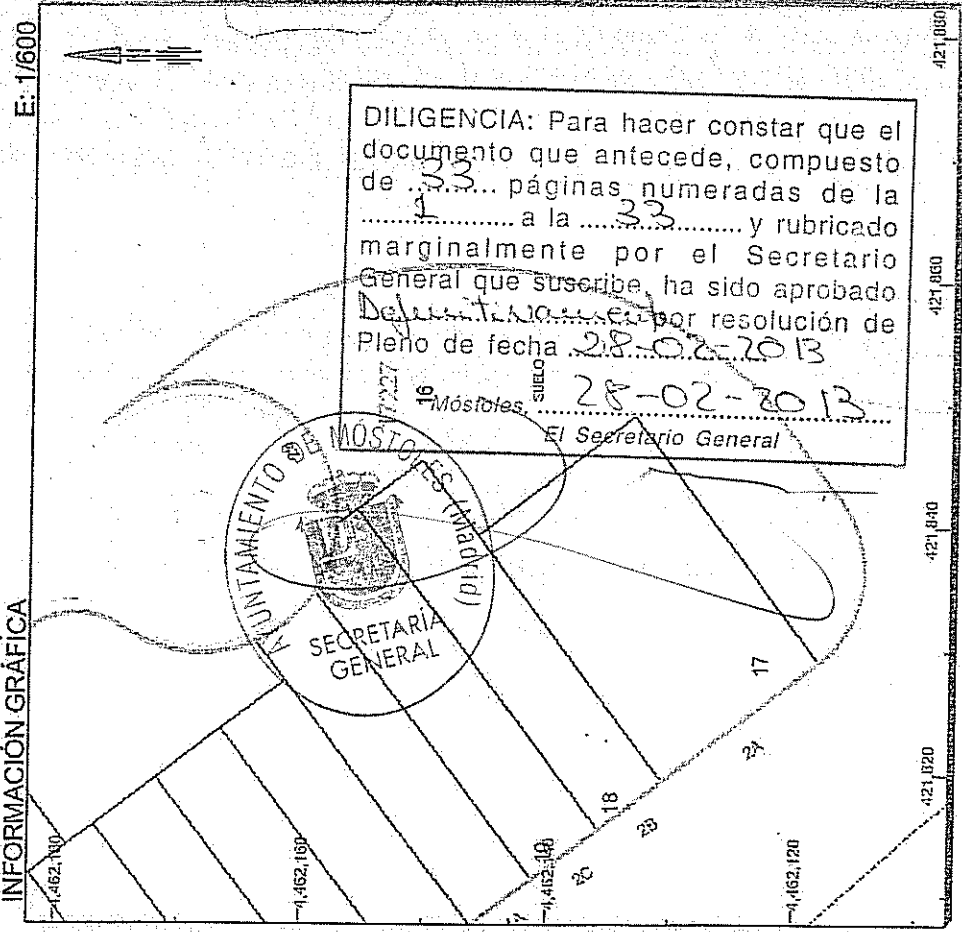
SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>)  
90

TIPO DE FINCA  
Suelo sin edificar



**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES  
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Municipio de MOSTOLES Provincia de MADRID



DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 33 páginas numeradas de la 1 a la 33 y rubricado marginalmente por el Secretario General que suscribe, ha sido aprobado deliberadamente por resolución de Pleno de fecha 28-02-2013

Móstoles, 28-02-2013  
El Secretario General

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Martes, 25 de Octubre de 2011

- 421.880 Coordinadas UTM, en metros.
- Parcelas
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografia

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ESTADO DE FUENTES  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Secde Electrónica del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**1722716VK2612S0001XQ**

**DATOS DEL INMUEBLE**  
(INMUEBLE SUJETO A PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA CON EFECTOS 2012)

LOCALIZACIÓN  
TR MOSTOLES 29 Suelo  
28935 MOSTOLES (MADRID)

USO LOCAL PRINCIPAL  
Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

ÁREA CONSTRUCCIÓN  
-

SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m<sup>2</sup>)  
-

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

SITUACIÓN  
TR MOSTOLES 29  
MOSTOLES (MADRID)

SUPERFICIE CONSTRUÍDA (m<sup>2</sup>)  
-

SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>)  
755

TIPO DE FINCA  
Suelo sin edificar

AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES  
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de 33 páginas numeradas de la 1 a la 33 y rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta Gobierno Local de fecha 31-07-2012

Móstoles, 31 Julio 2012  
La Concejala-Secretaria

*[Signature]*

\* ORIGINAL \*